

pretendan tener Videncia use y ejerza de dha notaria sin que primero y ante todas cosas presenten el titulo que para ello tengan habiendo faltado a esta prebia y preuia diligencia: Acordo esta su rúplica Como lo haze alv. Corregidor ve siaba mandax que Interim y hasta tanto el dho Juan de Calatraba haze constar del titulo que tubiere para el uso y ejerzio de dha notaria del Reyno se le suspenda en el dho lo que Inteligenciado su^{ria} conoziendo vea Justa y

Auto /

en este dia notifig. el auto q. Induie el decreto a Juan de Calatraba conhenido en el en vna persona Doi fee =

aceptada la pretension de esta su^{ria} Mando ve lleber a debido efecto y en su observancia ve le notifig. al dho Juan de Calatraba que con motivo ni preesto a zeda hazer presentacion del titulo que para ello tenga aperiubindole que se lo contrario se proceda a poner en ejecucion lo que prebenido ve halla por dho en semejantes casos =

Benavente

Joseph Tadeo

En dho dia haze saber este Decreto a Joseph Tadeo Soler Blarquez en vna persona Doi fee =

La ciudad Dijo que vriendo publico en ningún uso q. a tenido en las providencias Economicas mucho tiempo po haze, y siendo preuio la continuacion en ellas por el beneficio del comun para que asi se execute: Acordo ve haga saber a Joseph Tadeo Soler Blarquez es criano del numero que Interim a veruido la es. de Auintam.º entregue y ponga en poder del Infante cripto que lo es de el, el libro capitular y demas papeles pertenecientes a esta ciudad =

Benavente

Colocar. on de los libros Cap.º y demas papeles en el archi bo =

La su^{ria} Dijo que estando Inteligenciada que por el dho D. Zenilio de Luna y Bedmar que ejerzio la Real Jurisdic. en ella se sacaron de su archivo diferentes libros capitulares comprehensivos de lo acordado desde el año de mil ochocientos y quatro hasta el de veteientos y onze y au

